



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 NOV 2006

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 261/2006 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “ COMPRA DE SANTARIOS PARA OBRA EN EDIFICIO DE 12 DE OCTUBRE 131 (Sede TCP).”; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 del mencionado expediente, obra Resolución de Presidencia N° 194/2006 que autoriza la adquisición de sanitarios para el edificio de calle 12 de Octubre 131, lugar donde se emplazara la Sede del Tribunal de cuentas;

Que efectuando el pago en efectivo y dentro de los plazos convenidos se obtendría una bonificación del diez (10) por ciento sobre el total de la cotización obrante a fojas 14;

Que corresponde realizar la cancelación de las Facturas B-0006-00125176 y 00125177, presentada por la empresa CASA FUEGUIA S.R.L.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

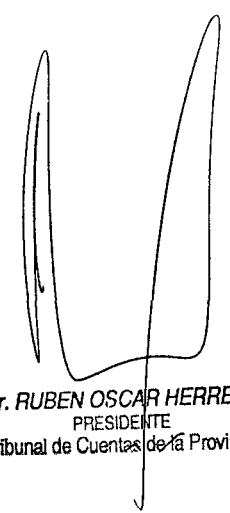
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas B-0006-00125176 y 00125177, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 86/100 (\$16.960,86) a la Firma CASA FUEGUIA S.R.L. en concepto de provisión de sanitarios para el nuevo edificio de 12 de Octubre N° 131, lugar en el que se emplazará la Sede del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°: Imputar a la partida Principal 4, Subpartida 421, del ejercicio 2006.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 229 /06. -


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia